

Rad No.: 24-240-111249

Barranquilla, 12/03/2024

Señor(a)
MANUEL DE JESUS MARTINEZ MEZA
Carrera 55A No. 6 – 14
Santa Marta

Contrato: 66371258

Asunto: Verificación de Instalación.

En respuesta a la comunicación recibida en nuestras oficinas el día 26 de febrero de 2024, radicada bajo el No. 24-003764, por medio de la cual, la Defensoría del pueblo, realiza traslado por competencia de la Petición, queja o reclamo, presentado por usted, ante el despacho de dicho ente, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Carrera 55A No. 6 – 14 de Santa Marta, le informamos lo siguiente:

Con ocasión a su solicitud, revisamos nuestra base de datos y constatamos que, el día 5 de marzo de 2024, uno de nuestros técnicos, visito el predio en mención con el fin de tomar las medidas necesarias y garantizar la seguridad del usuario, así como de realizar la reubicación del elevador y tramo de la tubería, sin embargo, hubo negativa por parte del usuario ya que no permitió que se realizara la reubicación del elevador, ya que desea que reubiquen el centro de medición.

Cabe aclarar que, en el momento de la instalación del servicio, el predio se certificó, cumpliendo con la normatividad de seguridad.

Es pertinente resaltar que GASCARIBE S.A., E.S.P., como empresa garante y cumplidora de las normas que la rigen, respeta el derecho fundamental del debido proceso de los usuarios

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS004/73
210836196